

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad **GRUPO HEROICA S.A.S.**, con Nit No. 900360261 - 4 por intermedio de la señora **JULIANA LOPEZ BERMUDEZ**, identificada con C.C. No. 40.505.372 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se les otorgue una **CONCESIÓN** con el fin de realizar un proyecto denominado **HEROICA MARINA CLUB**, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, en la Bahía de las Animas, conectada con el centro de convenciones, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 328,23 m ²				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	838960,49	1644355,71	75° 32' 53,127" W	10° 25' 8,865" N
2	838900,93	1644280,90	75° 32' 55,073" W	10° 25' 6,422" N
3	838743,59	1644429,28	75° 33' 0,267" W	10° 25' 11,226" N
4	838806,44	1644491,96	75° 32' 58,211" W	10° 25' 13,275" N
5	838822,88	1644486,48	75° 32' 57,670" W	10° 25' 13,099" N
6	838899,73	1644415,17	75° 32' 55,133" W	10° 25' 10,790" N
7	838920,02	1644403,59	75° 32' 54,465" W	10° 25' 10,417" N

Para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **JAIRO ELIGIO OROBIO SANCHEZ**
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 23 de Diciembre de 2016, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 03 de Febrero de 2017, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales